

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**6531** *CONVENIO Internacional del Caucho Natural, 1995. Terminación del Convenio, adoptado por el Consejo Internacional del Caucho Natural en su 41 reunión celebrada en Kuala Lumpur el 30 de septiembre de 1999, por Resolución 212 (XXXXI).*

### Resolución 212 (XXXXI)

#### TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAUCHO NATURAL, 1995

El Consejo Internacional del Caucho Natural,

Tomando conocimiento de la notificación de retiro del Convenio Internacional del Caucho Natural de 1995 (INRA) de tres miembros exportadores, a saber Malasia, Tailandia y Sri Lanka;

Habiendo deliberado sobre las consecuencias de esos retiros según lo exigido por el párrafo 8 del artículo 14 y el párrafo 3.b) del artículo 66 del INRA 1995,

Decide dar por terminado el INRA 1995, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 67 del mismo, con efecto a partir del 13 de octubre de 1999.

No obstante, en el caso de que uno o más de los miembros que se retiran revoque formalmente su carta de retiro antes de la fecha de efecto de la terminación, el Consejo convocará una reunión extraordinaria para reconsiderar la presente resolución y tomar las medidas que considere oportunas.

Decide, asimismo, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 28 y el párrafo 4.a) y b) del artículo 40, cancelar la tercera petición de contribuciones a la Reserva de Estabilización;

Ordena al Gerente de la Reserva de Estabilización la venta de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40;

Acuerda la auditoría de la cuenta de la Reserva de Estabilización y de la cuenta administrativa a la fecha de terminación efectiva de INRA 1995;

Decide, asimismo, establecer un grupo de trabajo abierto que se reunirá durante las reuniones del Consejo y que informará a éste al término de sus reuniones; el grupo de trabajo estudiará y formulará recomendaciones sobre el futuro de la cooperación internacional en relación con el caucho natural;

Toma nota de que, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 40 y el párrafo 6 de artículo 67 del INRA 1995, el Consejo seguirá existiendo para llevar a cabo la liquidación de la organización y de la Reserva de Estabilización, y convoca, para los días 13-17 de diciembre

de 1999, la celebración de una reunión extraordinaria del Consejo;

Toma nota, asimismo, de que el Convenio de Sede entre el Gobierno de Malasia y la Organización Internacional del Caucho Natural (INRO) permanecerá en vigor durante el período de liquidación de la organización;

Decide que es necesario el nombramiento de un Director ejecutivo;

Solicita de la Secretaría de la INRO que elabore documentos de trabajo relativos a la liquidación con anterioridad a la reunión extraordinaria del Consejo, y

Solicita del Director ejecutivo en funciones que informe de la presente decisión al Secretario general de las Naciones Unidas.

30 de septiembre de 1999.

El Consejo Internacional del Caucho Natural decidió dar por terminado el Convenio Internacional del Caucho Natural, 1995, con efecto a partir del 13 de octubre de 1999, de conformidad con lo establecido en su artículo 67(5).

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 29 de marzo de 2000.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6532** *REAL DECRETO 401/2000, de 24 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad «Antonio de Nebrija», con sede en Madrid.*

La Universidad «Antonio de Nebrija», con sede en Madrid, reconocida como universidad privada por Ley 23/1995, de 17 de julio, ha aprobado el plan estudios que conduce a la obtención del título de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Escuela Politécnica Superior, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 263/1999, de 29 de julio, de la Comunidad de Madrid, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica

ca 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; el Real Decreto 1403/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de marzo de 2000,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.

1. Se homologa el título de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad «Antonio de Nebrija», con sede en Madrid, reconocida como universidad privada, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior, le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

##### Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad «Antonio de Nebrija», de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

##### Disposición final primera.

Por el Ministro de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

##### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,  
MARIANO RAJOY BREY

## ANEXO

UNIVERSIDAD	ANTONIO DE NEBRIJA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE	
Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	

		1. MATERIAS TRONCALES			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento		
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal.	Créditos anuales				
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1º	Fundamentos Matemáticos de Ingeniería	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	6	4	2	Algebra lineal. Cálculo infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.	"Análisis matemático", "Estadística e Investigación Operativa" y "Matemática Aplicada".
1º	1º		Cálculo	6	4	2	Algebra lineal. Cálculo infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.	"Análisis matemático", "Estadística e Investigación Operativa", "Matemática Aplicada"
1º	1º	Expresión Gráfica y diseño asistido por ordenador	Expresión Gráfica y diseño asistido por ordenador	6	4	2	Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	"Expresión Gráfica en la Ingeniería" e "Ingeniería Mecánica".
1º	1º	Métodos estadísticos de la Ingeniería.	Métodos estadísticos de la Ingeniería.	6	4	2	Fundamentos y Métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de Ingeniería.	"Estadística e Investigación Operativa" y "Matemática Aplicada".
1º	1º	Fundamentos de Informática	Fundamentos de Informática	6	4	2	Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.	"Arquitectura y Tecnología de Computadores", "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial" y "Lenguajes y Sistemas Informáticos".
1º	1º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería I	Fundamentos Físicos de la Ingeniería I	4,5T+1,5A	4	2	Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica.	"Electromagnetismo", "Física Aplicada", "Física de la Materia Condensada", "Ingeniería Eléctrica" e "Ingeniería Mecánica".
1º	2º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería II	Fundamentos Físicos de la Ingeniería II	4,5T+1,5A	4	2	Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica.	"Electromagnetismo", "Física Aplicada", "Física de la Materia Condensada", "Ingeniería Eléctrica" e "Ingeniería Mecánica".

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal.	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1º	Teoría de Circuitos	Teoría de circuitos	6	4	2	Análisis y Síntesis de Redes.	"Ingeniería Eléctrica" y "Tecnología Electrónica".
1º	1º	Administración de empresas y Organización de la Producción	Administración de empresas y Organización de la Producción	6	4	2	Economía General de la Empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	"Economía Aplicada" y "Organización de empresas".
1º	2º	Sistemas mecánicos	Sistemas mecánicos	6	4	2	Fundamentos de cinemática y dinámica. Mecanismos.	"Ingeniería Mecánica".
1º	2º	Electrónica Analógica	Electrónica Analógica	6	4	2	Componentes electrónicos. Sistemas Analógicos (cálculo y diseño).	"Electrónica", "Ingeniería de Sistemas y automática" y "Tecnología Electrónica".
1º	2º	Regulación Automática	Regulación Automática I	5T+1 A	4	2	Teoría de Control. Dinámica de Sistemas. Realimentación. Diseño de Reguladores monovariables.	"Ingeniería de Sistemas y Automática".
1º	2º		Regulación Automática II	4T+1 A	3	2	Teoría de Control. Dinámica de Sistemas. Realimentación. Diseño de Reguladores monovariables.	"Ingeniería de Sistemas y Automática".
1º	2º	Informática Industrial	Informática Industrial I	5	3	2	El microprocesador y el computador en el control de procesos.	"Arquitectura y Tecnología de Computadores" e "Ingeniería de Sistemas y Automática".
1º	3º		Informática Industrial II	4T+1 A	3	2	El microprocesador y el computador en el control de procesos.	"Arquitectura y Tecnología de Computadores" e "Ingeniería de Sistemas y Automática".
1º	2º	Instrumentación electrónica	Instrumentación electrónica I	5T+1A	4	2	Equipos y sistemas de medida.	"Electrónica", "Ingeniería de Sistemas y Automática", "Ingeniería Eléctrica" y "Tecnología Electrónica".
1º	3º		Instrumentación electrónica II	4T+1A	3	2	Equipos y sistemas de medida.	"Electrónica", "Ingeniería de Sistemas y Automática", "Ingeniería Eléctrica" y "Tecnología Electrónica".
1º	2º	Electrónica Digital	Electrónica Digital	6	4	2	Sistemas Digitales. Estudio y Diseño	"Arquitectura y Tecnología de Computadores", "Electrónica", "Ingeniería de Sistemas y Automática" y "Tecnología Electrónica".
1º	3º	Automatización Industrial	Automatización Industrial I	4T+1A	3	2	Automatismos convencionales, secuenciales y concurrentes. Automatas programables.	"Ingeniería de Sistemas y Automática" y "Tecnología Electrónica".

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal.	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	3º		Automatización Industrial II	5T+1A	4	2	Automatismos convencionales, secuenciales y concurrentes. Automatas programables.	"Ingeniería de Sistemas y Automática" y "Tecnología Electrónica".
1º	3º	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica I	4T+1A	3	2	Criterios de elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de fabricación y diseño.	"Electrónica"; "Ingeniería de Sistemas y Automática"; "Ingeniería Eléctrica" y "Tecnología Electrónica".
1º	3º		Tecnología Electrónica II	5T+1A	4	2	Criterios de elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de fabricación y diseño.	"Electrónica"; "Ingeniería de Sistemas y Automática"; "Ingeniería Eléctrica" y "Tecnología Electrónica".
1º	3º	Oficina Técnica	Oficina Técnica	6	4	2	Metodología, organización y gestión de proyectos.	"Expresión gráfica en la Ingeniería"; "Ingeniería de los procesos de fabricación"; "Ingeniería de Sistemas y automática"; "Proyectos de Ingeniería" y "Tecnología electrónica".
1º	3º	Electrónica de Potencia	Electrónica de Potencia	6	4	2	Dispositivos de Potencia. Configuraciones básicas. Aplicaciones.	"Electrónica"; "Ingeniería de Sistemas y automática" y " Tecnología electrónica".
1º	3º	Proyecto Fin de Carrera	Proyecto Fin de Carrera	6T+6A	0	12	Elaboración de un Proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	Todas las áreas que figuran en el título.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)							
Ciclo	Curso	Denominación	Breve descripción del contenido	Créditos anuales			Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos	
1º	1º	Inglés	Lengua Inglesa aplicada a la Ingeniería	6	4	2	"Filología Inglesa"
1º	2º	Prácticas Integradas	Realización de actividades prácticas o seminarios. Realizable tanto en instituciones docentes como mediante un período de prácticas en empresa. En todo caso debe ser autorizado por la Universidad	32	0	32	Todas las áreas que figuran en el título.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas -Por ciclo	
Denominación	CREDITOS		Breve descripción del contenido		
	Totales	Teóricos/ Prácticos/ Clínicos			
Redes y Comunicación de datos	6	4	2	Arquitectura de redes. Comunicaciones	"Ingeniería Telemática", "Arquitectura y tecnología de computadores", "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial", "Ingeniería de Sistemas y Automática" y "Lenguajes y Sistemas Informáticos".
Ingeniería del transporte	6	4	2	Principios, métodos y técnicas del transporte y mantenimiento industrial	"Ingeniería e infraestructuras de los Transportes", "Ingeniería Mecánica" y "Proyectos de Ingeniería".
Medio ambiente y control de procesos	6	4	2	Aplicación de la innovación tecnológica para el desarrollo sostenible de los procesos industriales	"Proyectos de ingeniería", "Tecnologías del Medio Ambiente", "Ingeniería de la Construcción" e "Ingeniería Química".
Fundamentos de Telecomunicaciones	6	4	2	Introducción a los sistemas de comunicación. Modulación. Multiplexación. Comunicaciones digitales.	"Ingeniería Telemática" y "Arquitectura y Tecnología de computadores".
Técnicas de innovación y control de calidad	6	4	2	Potencial Tecnológico. Planificación estratégica de la innovación. Gestión de los recursos tecnológicos. Métodos y Técnicas para asegurar y mejorar la calidad. Calidad total	"Ingeniería de los Procesos de Fabricación", "Organización de Empresas" e "Ingeniería Mecánica".
Sistemas Operativos	6	4	2	Organización, estructura y servicio de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros	"Arquitectura y tecnología de computadores", "Lenguajes y Sistemas Informáticos" y "Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial".
Seguridad Industrial y Ergonomía	6	4,5	1,5	Ergonomía	"Composición Arquitectónica", "Expresión Gráfica Arquitectónica", "Expresión Gráfica de la Ingeniería" y "Proyectos de Ingeniería".
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	6	4	2	Impacto ambiental. Tratamiento y Gestión de residuos y efluentes industriales y urbanos. Conservación del Medio Ambiente	"Ingeniería de la Construcción", "Ingeniería Química" "Proyectos de Ingeniería" y "Tecnologías del Medio Ambiente".

**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

5 SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO  SI

UNIVERSIDAD:

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

- PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR OTRAS UNIVERSIDADES
- OTRAS ACTIVIDADES

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUJENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

**Ingeniero Técnico Industrial,  
Especialidad en Electrónica Industrial**

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:  CRÉDITOS

2. ENSEÑANZAS DE  CICLO

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA  Del máximo de 74 créditos posibles por equivalencia en un máximo de 12 créditos, corresponden al Proyecto Fin de Carrera, que podrán ser obtenidos mediante prácticas en empresas o Instituciones públicas y privadas, siendo en este caso la equivalencia de un crédito por cada 20 horas de prácticas.

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR de INGENIERÍA**

\* Los restantes créditos, hasta un máximo de 62 créditos, corresponden a materias troncales (con un máximo de 46) obligatorias de universidad (con un máximo de 6), optativas (con un máximo de 12) y de libre elección (con un máximo de 12), que podrán ser obtenidos por equivalencia de créditos en el caso de que el alumno realice parte de sus estudios en una universidad extranjera en el marco de convenios internacionales suscritos con otras universidades. En este caso la equivalencia será de un crédito por cada 10 horas lectivas

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CRÉDITOS

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1º CICLO  AÑOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	PRIMERO	48			12		60
	SEGUNDO	46	32		12		90
	TERCERO	56 (*)	6	12		(*)	74

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS/CLINICOS	PRÁCTICOS
PRIMERO	60	40	20
SEGUNDO	90	38	52
TERCERO	74	40	34

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

(\*) Los créditos de materias troncales incluyen la realización de un proyecto fin de carrera, con una valoración de 12 créditos.

## II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.b) La ordenación temporal del aprendizaje, indicándose las materias troncales y obligatorias de universidad y el número de optativas y de libre configuración, siendo todas las asignaturas semestrales, es la siguiente:

PRIMER CURSO					
CICLO	CURSO	ASIGNATURA	SEMESTRE(*)	Nº CRÉDITOS	TIPO ASIGNATURA
1º	1º	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	1º	6	Troncal
1º	1º	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	1º	6	Troncal
1º	1º	Métodos estadísticos de la Ingeniería	1º	6	Troncal
1º	1º	Fundamentos de Informática	1º	6	Troncal
1º	1º	Cálculo	2º	6	Troncal
1º	1º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería I	2º	4,5T+1,5 A	Troncal
1º	1º	Teoría de circuitos	2º	6	Troncal
1º	1º	Administración de empresas y Organización de la Producción	2º	6	Troncal
1º	1º	Asignatura de Libre Configuración	1º	6	Libre Configuración
1º	1º	Asignatura de Libre Configuración	2º	6	Libre Configuración

SEGUNDO CURSO					
CICLO	CURSO	ASIGNATURA	SEMESTRE(*)	Nº CRÉDITOS	TIPO ASIGNATURA
1º	2º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería II	1º	4,5T+1,5 A	Troncal
1º	2º	Sistemas mecánicos	1º	6	Troncal
1º	2º	Electrónica Analógica	1º	6	Troncal
1º	2º	Regulación Automática I	1º	5T+1A	Troncal
1º	2º	Regulación Automática II	2º	4T+1A	Troncal
1º	2º	Informática Industrial I	2º	5	Troncal
1º	2º	Instrumentación electrónica I	2º	5T+1A	Troncal
1º	2º	Electrónica Digital	2º	6	Troncal
1º	2º	Prácticas integradas		32	Obligatoria de Universidad
1º	2º	Asignatura de Libre Configuración	1º	6	Libre Configuración
1º	2º	Asignatura de Libre Configuración	2º	6	Libre Configuración

TERCER CURSO					
CICLO	CURSO	ASIGNATURA	SEMESTRE(*)	Nº CRÉDITOS	TIPO ASIGNATURA
1º	3º	Informática Industrial II	1º	4T+1A	Troncal
1º	3º	Instrumentación electrónica II	1º	4T+1A	Troncal
1º	3º	Automatización Industrial I	1º	4T+1A	Troncal
1º	3º	Tecnología Electrónica I	1º	4T+1A	Troncal
1º	3º	Automatización Industrial II	2º	5T+1A	Troncal
1º	3º	Tecnología Electrónica II	2º	5T+1A	Troncal
1º	3º	Oficina Técnica	2º	6	Troncal
1º	3º	Electrónica de Potencia	2º	6	Troncal
1º	3º	Proyecto Fin de Carrera		12	Troncal
1º	3º	Inglés	1º	6	Obligatoria de Universidad
1º	3º	Asignatura Optativa	1º	6	Optativa
1º	3º	Asignatura Optativa	2º	6	Optativa

(\*) Susceptible de variación sin alterar el número total de asignaturas cursadas en un mismo semestre.

1.c) El periodo de escolaridad mínimo es de 3 años.